

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES****37448** *DESARROLLOS ALBERO, SOCIEDAD ANÓNIMA*

Reducción y ampliación de Capital Social.

En cumplimiento del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Accionistas de la sociedad, en fecha de 17 de Julio de 2009, ha acordado la reducción del Capital Social a cero, con la finalidad de compensar los deterioros de las existencias puestos de manifiesto con anterioridad y recogidos en el ejercicio 2008 (otras reservas) y los resultados negativos de ejercicios anteriores, así como restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de dichos deterioros y pérdidas.

La reducción de capital se realiza con carácter obligatorio, conforme lo establecido en los artículos 163.1 y 260.1.4.º de la Ley de Sociedades Anónimas, mediante la amortización de toda y cada una de las 610 acciones nominativas en que se divide el Capital Social.

Simultáneamente, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 169 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta General de Accionistas ha acordado ampliar el Capital Social, por importe de 1.000.000 euros, mediante la emisión de 100.000 nuevas acciones de 10 euros de valor nominal, que se suscribirán por los accionistas en proporción a su participación actual en el capital social.

Sevilla, 23 de diciembre de 2009.- El Secretario no consejero del Consejo de Administración, D. Manuel Concha Jaraba.

ID: A090095238-1